Asunción, 5 de octubre de 2020

DICTAMEN U.O.C. Nº 18/2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para el "Servicio de Auditoría Externa del Programa PROCIENCIA", el Departamento de Administración, ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales sólo ha dado respuesta positiva la empresa Controller Contadores & Auditores, las demás no han dado respuesta a nuestro pedido.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados y contratos de Adjudicaciones de la Convocante obtenido del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), portal de la DNCP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer. -

Atentamente, ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2021.10.07 13:49:36 -03'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONACYT | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicio de Auditoría Externa del Programa PROCIENCIA" - ID N° 399927.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	**PRECIO REFERENCIAL** del llamado, considerando uno de estos factores: precio mas bajo.
1	93151607-001	Servicio de Auditoría Externa del Programa PROCIENCIA	30.000.000	75.000.000	60.000.000	55.000.000

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Adjudicación - ID N° 387895
Precio (2)	Baker Tilly Paraguay
Precio (3)	Controller Contadores & Auditores

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2021.10.07 13:50:17 -03'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

CONTRATO N° 26/2020
"Servicio de Auditoría Externa"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Controller Contadores & Auditores**, domiciliada en Dr. Cecilio Da Silva N° 1023 c/ Narciso R. Colmán, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Alfonzo Cardozo Castiglioni**, con cédula de identidad N° 1.542.820, en su carácter de socio, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Contratación de servicio de auditoría externa", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Auditoría Externa.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.895.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 465/2020.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 26/2020
"Servicio de Auditoría Externa"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	1	Servicio de Auditoría Externa	PKF	Paraguaya	Unidad	1	30.000.000	30.000.000

Total: 30.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta millones, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2021, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestária correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Auditoría Interna Institucional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del valor total adjudicado en forma de póliza de seguro o garantía bancaria.

CONTRATO N° 26/2020
"Servicio de Auditoría Externa"

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 26/2020
"Servicio de Auditoría Externa"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes diciembre y año 2020.

Por el CONTRATANTE: _____
Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

POR EL PROVEEDOR: _____
Sr. Fernando Alfonzo Cardozo Castiglioni
Socio, Controller Contadores & Auditores

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

bakertilly

Avenida Aviadores del Chaco N° 2050.
World Trade Center, Torre 1, Piso 5.
Tel: +595 21 615 988.
Asunción – Paraguay.

Asunción, 15 de setiembre de 2021

Señores
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONACYT

Ref.: Precio Referencial. Solicitud de Propuesta para la Selección y Contratación del Servicio de Auditoría del "Proyecto Innovación en Empresas Paraguayas - PROINNOVA"
ID 393324

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a su solicitud de precio referencial, para la Contratación de Auditoria Externa, serán de la siguiente manera:

☐ Periodo fiscal 2021

☐ Periodo fiscal 2022

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Auditoria Externa 2021	Evento	75.000.000	75.000.000
1	Auditoria Externa 2022	Evento	75.000.000	75.000.000
Total				**150.000.000**

Guaraníes Ciento cincuenta millones. IVA Incluido.----------

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que considere necesaria.

Atentamente,

Dolly Díaz
Socia

Baker Tilly Paraguay
Firma Miembro de Baker Tilly International

Baker Tilly Paraguay, que opera como Baker Tilly, es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separadas e independientes.

Asunción, 10 de septiembre de 2021

Señores:
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Asunción, Paraguay

Ref.: Respuesta a Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de exponerles nuestro Valor Referencial, para el "Servicio de **Auditoría Externa Independiente para el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) sobre la base de la información contable, financiera y de gestión,** correspondiente al periodo 2021, el cual estimamos en **G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones IVA incluido)**, el cual están sujetos de acuerdo a los requerimientos indicados en los Términos de Referencia.

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que considere necesaria.

Atentamente.

Héctor D. Cáceres B.
Socio
Mat. Prof. CCP Nº C – 873

CONTROLLER Contadores & Auditores
Mat. Prof. CCP Nº F-26
Reg. SET Nº 256/2020

CONTROLLER Contadores & Auditores
Dr. César López Moreira 506 c/ Agustín Barrios C.P. N° 1529, Asunción – Paraguay
T: +595 21 603.044 - Email: control@controllerpy.com.py